



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

CÉSAR VALLEJO

Boletín Informativo

2024

"CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA 2024"

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:

Reciba un fraterno saludo, rogando a Dios le colme de bendiciones cada uno de ustedes y sus hogares. Nuestra institución educativa, viene respondiendo con eficacia y eficiencia a los desafíos que se nos presentan en los diferentes ámbitos, uniendo esfuerzos de todos los integrantes de la comunidad educativa, manteniendo siempre la fe y la esperanza ante la confianza de un Dios Providente que nos sostiene.

La Dirección del Colegio, presenta el boletín informativo 2024, en donde detallamos la información general sobre las **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PARA AÑO ESCOLAR 2024**, basándonos en la calidad del servicio educativo integral que ofrecemos a nuestros estudiantes, expresados en nuestra Visión y Misión.

1. **EL COLEGIO Y LA PROMOTORIA** es una INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA que brinda SERVICIOS EDUCATIVOS en los tres niveles de Educación Básica Regular en mérito a las Resoluciones de Autorización:
 - R.D. 997 del 15, de julio de 2008 se crea el nivel Inicial y Primario
 - R.D. 2663 del 12, de diciembre del 2012 ampliación de los servicios educativos en el nivel primario
 - R.D. 726 del 20, de febrero de 2014 se amplía los servicios para el funcionamiento de 1° y 2° grado de educación secundaria
 - R.D. 2316 del 13, de abril del 2016 ampliación de los servicios educativos en el nivel secundario para los grados de 3°, 4° y 5° de secundaria.

LA PROMOTORA Y DIRECCIÓN, está a cargo de la Mgt. Esmeralda María Ojeda Ortega.

La formación integral de nuestros estudiantes se fundamenta en los Principios Axiológicos establecido en su Reglamento Interno, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549 y el DS-005-2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas y el Reglamento Interno.

MISIÓN:

Somos una institución educativa que brinda una educación equitativa, inclusiva y de calidad, basado en el emprendimiento y la formación integral de los estudiantes para la vida, desarrollando capacidades y competencias acorde a las exigencias del mundo actual, contando con una plana docente altamente calificada, tecnología de punta e infraestructura moderna, preservando en todo momento el medio ambiente.

VISIÓN:

Al 2025 seremos una institución educativa líder a nivel regional, que brinda a nuestros estudiantes una educación equitativa, inclusiva y de calidad, con la participación activa de los padres de familia y docentes innovadores que usen metodologías que se encuentren a la vanguardia de mundo actual, comprometidos en formar integralmente a estudiantes líderes, democráticos, y sólidos en valores morales, desarrollando su autoestima y conciencia social basada en el respeto, honestidad y responsabilidad garantizando una mejor calidad de vida que les permita contribuir al desarrollo de nuestra sociedad y enfrentar los desafíos del mundo competitivo.

VALORES:

VALORES GENERALES	VALORES ESPECÍFICOS
RESPECTO	Es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar, las cualidades y los derechos propios y del prójimo, así como también el cuidado de la naturaleza y el amor de Dios.

PUNTUALIDAD	Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones, una cita de amigos, un compromiso oficial, un trabajo pendiente por entregar, etc.
HONESTIDAD	Es aquella cualidad humana por lo que la persona se determina a elegir siempre con base a la verdad.
RESPONSABILIDAD	Cualidad de todo ser humano que cumple con sus obligaciones con plena conciencia de actos asumiendo la consecuencia de los actos.
ÉTICA	Inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
EQUIDAD	Garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
INCLUSIÓN	Incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
CALIDAD	Asegurar las condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
DEMOCRACIA	Promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
INTERCULTURALIDAD	Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
CONCIENCIA AMBIENTAL	Motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
CREATIVIDAD INNOVACIÓN	E Promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

La institución educativa propone el modelo pedagógico **SOCIO- COGNITIVO-HUMANISTA Y APRENDIZAJE PARA LA VIDA**, que se preocupa del escenario y del entorno cultural en el que aprende el estudiante, en los procesos mentales que utiliza para aprender y que se expresa en el desarrollo de virtudes, actitudes programadas y desarrolladas en el currículo, formando hombres y mujeres auténticos, capaces de tomar en serio una responsabilidad en la creación de un mundo más justo y fraterno, así como, el aprendizaje para la vida, en donde el aprendizaje debe contemplar la teoría y la práctica, inseparables, necesarias para que se genere una asimilación real y significativa de los contenidos transmitidos. De este modo, en el aprendizaje para la vida no solo se pretende reconciliar la dimensión cognitiva con la dimensión ética de la persona, sino que además se persigue la inclusión de todas las capacidades por medio de tareas prácticas, variadas en su realización y explicación, y en las que el alumnado tenga la sensación de que solo está jugando. Porque el juego tiene un papel fundamental como camuflaje de los contenidos.

La teoría y paradigma que sustentan nuestro modelo pedagógico están explícitas en el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional.

ENFOQUE PEDAGÓGICO POR COMPETENCIAS¹, de acuerdo a lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica prioriza los valores y la educación ciudadana de los estudiantes para poner en ejercicio sus derechos y deberes, así como el desarrollo de competencias que les permitan responder a las demandas de nuestro tiempo apuntando al desarrollo sostenible, asociadas al manejo del inglés, la educación para el trabajo y las TIC, además de apostar por una formación integral que fortalezca los aprendizajes vinculados al arte y la cultura, la educación física para la salud, en una perspectiva intercultural, ambiental e inclusiva que respeta las características de los estudiantes, sus intereses y aptitudes. (Currículo Nacional de EBR, pág. 4)

La propuesta pedagógica de la institución educativa en concordancia con el Currículo Nacional de la Educación Básica plantea el Perfil de egreso² como la visión común e integral de los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica, así está expresado en el PEI. del mismo modo, la institución educativa asume los enfoques transversales³ que aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela.

Teniendo como base el Currículo Nacional de la Educación Básica, la institución educativa estructura su planificación curricular en base a cuatro definiciones clave que permiten concretar en la práctica educativa las intenciones que se expresan en el Perfil de egreso. Estas definiciones son: competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeño, las mismas que se encuentran definidas el PEI y el PCI de la institución.

La institución educativa asume los estándares de aprendizaje⁴ son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, los cuales sirven para identificar cuán cerca o lejos se encuentra el estudiante en relación con lo que se espera logre al final de cada ciclo, respecto de una determinada competencia. Las definiciones de las competencias y sus capacidades, así como los niveles de desarrollo de estas competencias que son los estándares de aprendizaje. Estos también definen niveles esperados al final de cada ciclo de la escolaridad según las modalidades de la Educación Básica, como se detalla en el CNEBR.

La metodología propuesta por el colegio promueve el trabajo colaborativo y la "construcción del aprendizaje para la vida" para lo cual se utilizan una amplia gama de recursos metodológicos que están descritas en el PCI.

En la utilización de los textos escolares y otros recursos educativos tenemos en cuenta el carácter confesional del Colegio y las virtudes del PEI. la elección de textos escolares se realiza teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

¹ En concordancia con el Ministerio de Educación el enfoque pedagógico está sustentado en el Currículo Nacional de la Educación Básica, que es el documento oficial, aprobado en junio de 2016 mediante la RM N° 281-2016 y su modificatoria además de los Programas Curriculares de educación Inicial, Primaria y Secundaria, que ha sido aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 159-2017, que establecen los aprendizajes que se espera logren los estudiantes como resultado de su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la Educación Básica. CNEBR.

² Currículo Nacional EBR, pág. 07

³ Currículo Nacional EBR, pág. 12

⁴ Currículo Nacional EBR, pág. 25

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la RVM 094-2020 MINEDU, "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", que se basan en las "Orientaciones para la evaluación formativa de las competencias en el aula" (CNEB, capítulo VII), asumimos las disposiciones para la evaluación de competencias desde la lógica de una evaluación formativa que brinda retroalimentación a los estudiantes para la mejora de los aprendizajes.

Es finalidad de la evaluación es contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de egreso de la Educación Básica.

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.

- a. Mediante la **evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa**, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.
- b. Mediante la **evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora**, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. "Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas."

La evaluación tiene como **finalidad** brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante con relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como todos los temas concernientes a la evaluación de los aprendizajes en la institución educativa son según lo establecido en el Proyecto Curricular Institucional. Los estudiantes y/o padres de familia tienen derecho a conocer los criterios de evaluación.

4. CONDICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y PERMANENCIA EN EL GRADO

Como establece la RM-474-2022-MINEDU. Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024", se menciona:

La evaluación de competencias de las estudiantes de EBR se rige por lo dispuesto en el documento normativo "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de las Estudiantes de la Educación Básica, aprobado por RV ° 094-2020-MINEDU.

Las condiciones de la promoción, recuperación o permanencia en el grado de acuerdo con la RV N° 094-2020-MINEDU, es la siguiente:

- **En Inicial y primer grado de EBR**, la promoción al grado superior es automática.

- Para los estudiantes de **segundo de primaria a quinto de secundaria**, la promoción es de la siguiente manera:

Nivel	Grado	Promoción al grado superior	Permanecen en el grado
Primaria	2°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
	3°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica , el estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	
	4°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica , el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	
	5°	Si al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica , el estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	
Secundaria	1°	Si al término del periodo lectivo , el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	Cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.
		Si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica , el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	

2°	<p>Si al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>
	<p>Si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>
	<p>Si al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p>
	<p>Si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>
	<p>Si al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p>
3°	<p>Si al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p>
	<p>Si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, el estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>
4°	<p>Si al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>
	<p>Si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>
5°	<p>Si al término del periodo lectivo, el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>
	<p>Si al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, el estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>

5. CRONOGRAMA DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

Los estudiantes que requieran recuperación pedagógica deberán rendir sus evaluaciones en las fechas indicadas, siendo un requisito indispensable regularizar sus notas para efectuar la matrícula 2023.

FECHA	ÁREA	HORA
05 de febrero 2024	Comunicación	09:00 a.m.
06 de febrero 2024	Matemática	09:00 a.m.
07 de febrero 2024	Otras áreas	09:00 a.m.

6. PLAN DE ESTUDIOS

Los planes de estudio definidos en los documentos de gestión para el año 2024 son:

NIVEL INICIAL

AREAS CURRICULARES		3, 4 y 5 años
Tutoría	Plan de formación en valores	2
Matemática	Matemática	4
Comunicación	Comunicación	1
	Estimulación de la lectura	4
	Grafomotricidad	4
	Inglés	2
	Arte y Cultura	2
Ciencia y Tecnología	Ciencia y Tecnología	3
Personal Social	Personal Social	3
	Formación y actividades permanentes	5
	Educación Religiosa	2
Psicomotricidad	Estimulación sensorial	2
	Juego dirigido	1
TOTAL DE HORAS		35

NIVEL PRIMARIO

AREAS CURRICULARES	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	8	8	8	8	8	8
RM					2	2
Comunicación	6	6	6	6	8	8

Plan Lector	1	1	1	1	1	1
Quechua	2	2	2	2	2	2
Arte y Cultura (Danza, pintura, manualidades y banda)	2	2	2	2	2	2
Personal Social	4	4	4	4	4	4
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2	2	2	2
Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4	4
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2	2
Educación financiera					1	1
Ingles	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	35	35	35	35	40	40

NIVEL SECUNDARIO

ÁREA CURRICULARES	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	7	7	7	8	8
Comunicación	7	7	7	7	7
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	3	3	3	3	3
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación religiosa	2	2	2	2	2
TUTORÍA	3	3	3	3	3

Inglés	3	3	3	3	3
Arte y cultura (banda, coro, danza, pintura y manualidades)	2	2	2	2	2
Educación física	2	2	2	2	2
Quechua	2	2	2	1	1
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	40	40	40	40	40

7. CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

El control de asistencia de los estudiantes se realizará a través un registro físico y/o virtual.

En el servicio educativo presencial el docente de aula registrará diariamente la asistencia de los estudiantes en un registro físico y/o virtual.

Las tardanzas y las inasistencias a las clases presenciales o a distancia deberán ser justificadas por los padres de familia, como lo indica el Reglamento Interno de la I.E.

8. CALENDARIZACIÓN

La I.E.P. "César Vallejo", para el año 2024, organizará su calendario escolar en 04 bimestres, que incluirá periodos de receso para los estudiantes, que servirán para la capacitación del personal docentes y momentos de reflexión pedagógica.

BIMESTRES	ACTIVIDAD	FECHAS
I BIMESTRE 10 semanas	Del 04 de marzo al 10 de mayo	
	Descanso para los estudiantes	Del 13 al 17 de mayo
	Entrega de informes de progreso a los PPF	22, 23 y 24 de mayo
II BIMESTRE 10 semanas	Del 20 de mayo al 26 de julio	
	Descanso para los estudiantes	Del 29 de julio al 09 de agosto
	Entrega de informes de progreso a los PPF	21, 22 y 23 de agosto

III BIMESTRE 9 semanas	Del 12 de agosto al 11 de octubre	
	Descanso para los estudiantes	Del 14 al 18 de octubre
	Entrega de informes de progreso a los PPF	23, 24 y 25 de octubre
IV BIMESTRE 9 semanas	Del 21 de octubre al 20 de diciembre	
	Clausura	20 de diciembre
	Entrega de informes de progreso a los PPF	

9. PERIODO PROMOCIONAL

La duración del año lectivo escolar se elabora teniendo en cuenta la norma de prestaciones del servicio educativo que establece el Ministerio de Educación.

El año escolar está organizado en cuatro bimestres, comprende el período que se inicia en marzo y termina en diciembre. Las labores escolares ordinarias se realizarán de lunes a viernes.

10. HORARIO DE CLASES

Los horarios de los tres niveles académicos son establecidos en función del plan de estudios:

Nivel Inicial:	Hora de ingreso: 08:00 a.m.	Hora de salida: 01:30 p.m.
Nivel Primario	Hora de ingreso: 07:45 a.m.	Hora de salida: 02:00 p.m.
Nivel Secundario:	Hora de ingreso: 07:45 a.m.	Hora de salida: 02:45 p.m.

Los horarios pueden variar en función de las necesidades de la prestación del servicio o por disposiciones de las autoridades competentes.

11. NUMERO DE ESTUDIANTES POR CLASE

La proyección del número de estudiantes por aula para el año escolar 2024 es de **20 estudiantes en el nivel inicial** y de **20 estudiantes en el nivel primario y secundario**, es una meta que se irá cumpliendo de manera progresiva.

12. SERVICIO DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

Con el objetivo de encausar adecuadamente la conducta de los estudiantes y que no se presente violencia escolar se cuenta con:

- Departamento de Psicología y soporte socioemocional
- Planes de Tutoría y Orientación Educativa, Convivencia Escolar, Programa de Inclusión Educativa, Programa de Escuela para Padres, entre otros.
- Horas de atención a padres de familia.
- Actividades deportivas de padres de familia.
- Proyecto de educación personalizado en el nivel inicial.
- Estrategias personalizadas en el nivel primario.
- Proyectos de Innovación Pedagógica.

- Proyecto de Orientación Vocacional.
- Proyecto del Plan Lector en los tres niveles académicos.
- 35 horas pedagógicas semanales en el nivel inicial.
- 35 horas pedagógicas semanales en el nivel primario de 1ro a 4to
- 40 horas pedagógicas semanales en el nivel primario de 5to a 6to
- 40 horas pedagógicas semanales en el nivel secundario.
- Participación en diversos concursos
- Soporte en la aplicación de TICs.

13. REGLAMENTO INTERNO

Nuestra Institución Educativa cuenta con un Reglamento Interno, en el que se establece los derechos y obligaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa; el mismo que es entregado y difundido a través de la página Web de la institución educativa www.cvallejo.net el mismo que está sujeto a actualizaciones, las mismas que se comunicarán oportunamente.

14. COSTO EDUCATIVO

14.1 CUOTA DE LA MATRÍCULA

INICIAL	S/.280.00
PRIMARIA	S/.280.00
SECUNDARIA	S/.350.00

14.2 MONTO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

INICIAL	S/.280.00
PRIMARIA	S/.280.00
SECUNDARIA	S/.350.00

14.3 INFORMACIÓN HISTÓRICA

INICIAL y PRIMARIA	2020	2021	2022	2023	2024
Cuota de ingreso	0	0	0	0	0
Matrícula	100	100	250	250	280
Pensión	100	100	250	250	280

SECUNDARIA	2020	2021	2022	2023	2024
Cuota de ingreso	0	0	0	0	0
Matrícula	100	100	300	300	350
Pensión	100	100	300	300	350

14.4 OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA Y LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

El pago de las matrículas será hasta las fechas que se indican:

Nivel	Fecha
INICIAL	17 de enero de 2024
PRIMARIA	18 de enero de 2024
SECUNDARIA	19 de enero de 2024
Matrícula extemporánea	22 de enero de 2024

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el primer día hábil que sigue al mes vencido, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2024; según el siguiente cronograma:

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	01 /abril / /2024
2	Abril	03 /mayo / /2024
3	Mayo	03 /junio / /2024
4	Junio	01 /julio / /2024
5	Julio	01 /agosto / /2024
6	Agosto	02 /setiembre / /2024
7	Setiembre	01 / octubre / /2024
8	Octubre	04/ noviembre / /2024
9	Noviembre	02/ diciembre / /2024
10	Diciembre	20/ diciembre / /2024

- Los pagos de matrícula y pensiones de marzo a diciembre del año 2024 se efectuarán en la Caja Municipal Cusco, las modalidades de pagos de servicios que cuenta son las siguientes:
 - MODALIDAD PRESENCIAL – VENTANILLA. - Los pagos se pueden realizar en toda la red de agencias a nivel nacional.
 - MODALIDAD PRESENCIAL – AGENTE CORRESPONSAL. - Los pagos se pueden realizar a través de nuestra red de AGENTES CORRESPONSALES. Para realizar los pagos mediante esta modalidad se indica el colegio y el DNI del estudiante.
 - MODALIDAD VIRTUAL – APLICACIÓN WAYKI APP, que puede ser descargada del "PLAY STORE", para la activación de la aplicación se necesita tener a la mano la TARJETA VISA DÉBITO DE LA CAJA CUSCO, así como también, saldo en las cuentas de la caja cusco, para realizar los pagos.
 - MODALIDAD VIRTUAL – BANCA POR INTERNET. - Los pagos se pueden realizar a través de nuestra página web: www.cmac-cusco.com.pe, opción BANCA POR INTERNET, sin embargo, previamente el cliente debe afiliarse al servicio de TOKEN, para realizar operaciones de PAGO de SERVICIOS.

- Bajo ningún concepto se cancelarán las pensiones en el colegio durante todo el año escolar.

MEDIDAS QUE PUEDE ADOPTARSE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS.

- Pasados dos meses de cuotas impagas se comunicará a la central de riesgo INFOCORP, se remitirán cartas de cobranza a los padres de familia, correos electrónicos y/o mensajes de texto y/o de WhatsApp a los números proporcionados.
- El Colegio no entregará certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad con el Art. 16 de la Ley N° 26549.
- El Colegio se reserva el derecho a negarse a realizar el proceso de matrícula para la continuidad en el siguiente año lectivo 2025 en caso el responsable de la matrícula hubiera incumplido con las obligaciones económicas pactadas en el contrato de servicios educativos, de conformidad con los numerales 53.2 y 53.3 del Decreto Supremo n.º 005-2021-MINEDU.

14.5 INTERÉS MORATORIO

El interés moratorio es de S/ 0.10 por cada día de retraso.

14.6 POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024 será el establecido en el presente documento y se mantendrá durante el citado año, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

14.7 CONSIDERACIONES

El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2024 y este monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.

15 PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES INGRESANTES 2024

Para el año 2024 la Institución Educativa solamente ha realizado el proceso de admisión para el nivel Inicial 3, 4 y 5 años en el mes de setiembre, contando con 20 vacantes disponibles. El Proceso de admisión se realizó de la siguiente manera:

- Lanzamiento de convocatoria para cubrir plazas vacantes para el **NIVEL INICIAL 3, 4 y 5 AÑOS** el día **01 de setiembre**.
- Inscripción y recepción de documentos el **04 al 15 de setiembre** de 8.00 a.m. a 01:00 p.m. en secretaria de la I.E.
- **Entrevista presencial** a los padres de familia (**19 al 22 de setiembre**): Se informará por llamada telefónica, indicando el día y la hora, para dicha entrevista, se recomienda la asistencia de ambos padres.
- Informe de resultados **27 de setiembre del 2024**. La respuesta se informará de manera presencial en la institución educativa en el horario de 8:00 a 11:00 am.
- Si el resultado de la postulación se muestra como "aceptado(a)", entonces su condición será de "ADMITIDA".
- Si el resultado se muestra como "no aceptado(a)" quedará concluido el proceso de postulación y los documentos presentados podrán recabar en secretaria dentro de las 24 horas siguientes.
- **LOS RESULTADOS SON INAPELABLES**. No se concertarán entrevistas con el Comité Evaluador, ni se ofrecerá información adicional al resultado.

Requisitos:

Del Postulante:

- Partida de Nacimiento original.
- DNI de la postulante. (fotocopia)
- Fotografía actualizada tamaño carnet a color
- Fotografía actualizada de la familia nuclear (dependiendo del caso)
- Informe del logro de competencias del nivel inicial 4 años de la I.E. de procedencia. (fotocopia)
- Tarjeta de control de vacunas. (fotocopia)
- Constancia de matrícula en el SIAGE del año 2023 firmado por el director de la I.E. de procedencia.

De los Padres:

- Fotografía actualizada tamaño carnet a color.
- DNI de ambos padres (fotocopia)
- Si se cuenta con apoderado, deberá presentar una carta notarial que lo identifique como tal (fotocopia).
- Adjuntar una carta en la que la familia postulante se presenta al colegio (fotocopia).
- Adjuntar carta de recomendación por parte de algún miembro de la institución educativa (si fuera posible)
- Adjuntar constancia de participación de los padres de familia de la institución de procedencia.
- Adjuntar croquis del domicilio actual.

Otros Documentos.

- Adjuntar constancia de no adeudo de la institución educativa de procedencia (si la procedencia es institución privada)
- 3 últimas boletas de pago de los padres(fotocopia). En caso sean trabajadores independientes, recibos por honorarios profesionales emitidos y/o Declaración Jurada de persona Natural o Empresarial del último año y/o documentos sustentatorios de ingresos (si son independientes). (Foto o escaneado)
- Recibo de luz, agua o teléfono (uno de ellos) del mes de agosto 2023. (fotocopia)
- Si hubiera recibido algún sacramento adjuntar los certificados a los documentos antes solicitados
- (Estudiantes-Padres de familia)

Criterios de priorización:

Los criterios de priorización establecidos tienen puntaje determinado, por lo tanto, los postulantes que obtengan el mayor puntaje tendrán prioridad en el otorgamiento de una vacante.

- Conocer y aceptar la Propuesta Educativa de la Institución Educativa. (Misión y Visión)
- Capacidad de asumir compromisos económicos de los servicios educativos de la I.E.P.
- Participación de los padres en la formación de sus hijos(as)

16 NUMERO DE VACANTES

La Institución Educativa para el año escolar 2024 apertura vacantes a la meta establecida.

17 PROCESO DE MATRÍCULA

- En un plazo no menor a treinta (30) días calendario previos al inicio del proceso de matrícula, se debe informar a los PPF o representante legal de las estudiantes, el monto y la oportunidad de pago de lo siguiente:
 - La cuota de matrícula (la cual no puede superar el monto de la pensión de enseñanza)
 - Las pensiones y posibles aumentos anuales.
 - La cuota de ingreso, de ser el caso.
 - Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes
- La matrícula 2024 será de la siguiente manera:
 - De **manera virtual** deberán completar el formulario de actualización de datos y declaraciones juradas a través de la plataforma institucional.
 - De **manera presencial** de acuerdo al cronograma de matrícula, deben apersonarse a la I.E. con los documentos solicitados en los requisitos de matrícula
 - De **manera presencial** se procederá con la firma y conformidad del contrato de prestación de servicios educativos 2024.
- La matrícula procederá cuando el padre y madre de familia cumplan con haber leído, revisado y dado su conformidad de los documentos de la matrícula 2024 y tienen pleno conocimiento de los documentos adjuntos en la Matrícula 2024, a fin de tener una adecuada información de las condiciones del servicio educativo.
- En casos excepcionales de presentarse solo la madre o solo el padre deberán presentar la resolución judicial de tenencia de la menor o acta de conciliación extrajudicial, en caso de que actúe algún apoderado o tutor deberá presentar una carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres o por quién tiene la tenencia legal de el estudiante, en el cual se precisa de manera literal la facultad para matricular a el estudiante en el año escolar.
- Todos los documentos originales deben ser presentados en una mica según el cronograma de matrícula.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, la asistencia de los estudiantes es con el uniforme oficial de la I.E., y los días de deporte con el buzo oficial.

- No se pueden exigir la compra de uniformes, materiales y/o útiles educativos en establecimientos señalados con exclusividad por parte de la IE.
- No se puede exigir el íntegro de los materiales y/o útiles educativos el primer día de clases; la entrega de estos debe ser progresiva y en función al plazo que se establezca en el reglamento interno.
- La I.E. garantiza que el proceso de matrícula se realiza con un enfoque inclusivo e intercultural

CRONOGRAMA

La MATRÍCULA REGULAR 2024 se efectuará de manera **presencial** de acuerdo al cronograma establecido por la I.E.

Nivel	Fecha
INICIAL	17 de enero de 2024
PRIMARIA	18 de enero de 2024
SECUNDARIA	19 de enero de 2024
Matrícula extemporánea	22 de enero de 2024

Las familias que tengan más de dos hijos(as), podrán matricularse en la fecha señalada para el hijo menor.

Solicitamos a los padres de familia, **puntualidad** en el cumplimiento del cronograma indicado, con la finalidad de brindarles un mejor servicio.

REQUISITOS DE LA MATRICULA

REQUISITOS	
ESTUDIANTES NUEVOS	ESTUDIANTES REGULARES
Boucher del pago de concepto de matrícula (entidad bancaria).	Estar al día en sus pagos de pensiones 2023 y Boucher de matrícula 2024.
Presentar la Ficha Única de Matrícula.	La matrícula procede cuando el estudiante registra los calificativos de las competencias desarrolladas durante el año escolar 2023 en inicial, primaria y secundaria y tiene la condición de PROMOVIDOS al siguiente año escolar.

	En caso de estudiantes que requieran RECUPERACIÓN, se procederá a la matrícula de acuerdo con el resultado de la evaluación de recuperación pedagógica como establece la norma vigente.
Completar la Ficha de Actualización de Datos del estudiante y la familia (de manera virtual, plataforma institucional).	Completar la Ficha de Actualización de Datos del estudiante y la familia (de manera virtual, plataforma institucional).
Declaración de consentimiento del padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías), videos y el tratamiento de datos personales del estudiante ((de manera virtual, plataforma institucional).	Declaración de consentimiento del padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías), videos y el tratamiento de datos personales del estudiante (de manera virtual, plataforma institucional).
Declaración de consentimiento del padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografía) y videos (de manera virtual, plataforma institucional).	Declaración de consentimiento del padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografía) y videos (formulario web) (de manera virtual, plataforma institucional).
Completar la Ficha de Salud (de manera virtual, plataforma institucional).	Completar la Ficha de Salud (de manera virtual, plataforma institucional).
Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 firmado por los padres de familia o apoderado adjuntar carta poder actualizada (presencial)	Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024 firmado por los padres de familia o apoderado adjuntar carta poder actualizada (presencial)
Constancia de tamizaje de hemoglobina (estudiantes del ciclo II). En caso de no haberlo realizado suscribirá un COMPROMISO para regularizarse en el plazo de tres meses.	
Presentar copia de la Tarjeta de Vacunación (CRED) para estudiantes del ciclo II.	
Certificado de estudios de la IE de procedencia.	
Resolución de Traslado de la IE de procedencia.	

La I.E. **NO RECIBIRÁ** la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza 2023 o cuota de matrícula 2024.

El proceso regular de matrícula consta de las siguientes etapas:

- **Difusión de información**

Se publicará la información sobre el proceso de matrícula.

- 60 días antes de iniciar el proceso de matrícula se remitirá a la **UGEL-C** de cada año lectivo o promocional la información que se refiere al numeral 14.1 del artículo 14 de la ley N° 26549.
- **BOLETÍN INFORMATIVO 2024**. Se remitirá 30 días antes de iniciar el proceso de matrícula a los **usuarios del servicio educativo** de cada año lectivo o promocional, conteniendo la información que se refiere al numeral 14.1 del artículo 14 de la ley N° 26549. Será a través de la plataforma virtual institucional www.cvallejo.net.
- Se colocará avisos en lugares visibles de su local educativo con la información correspondiente.

- **Entrega de documentos**

- Se realizará en el proceso de matrícula según el cronograma publicado

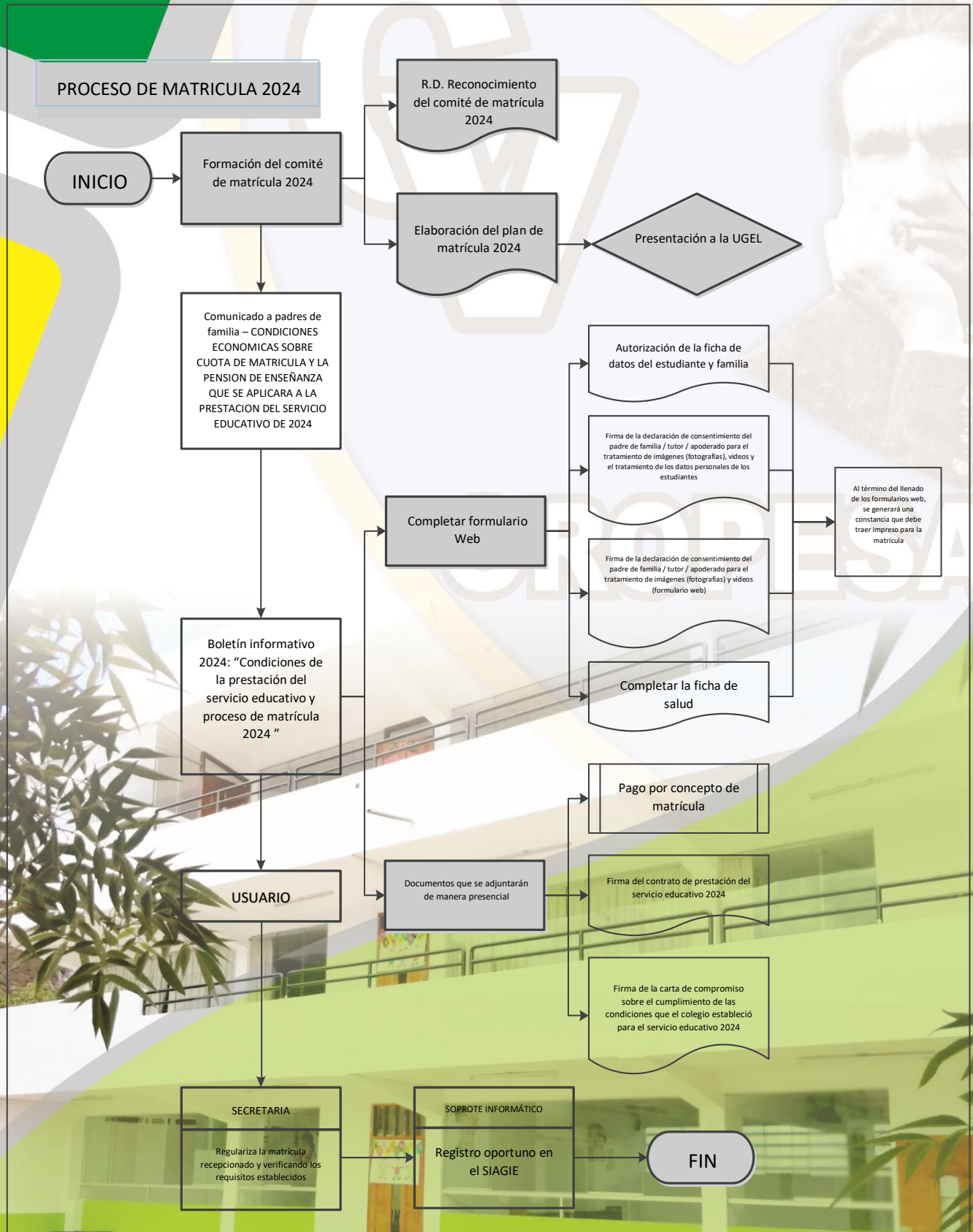
- **Registro en el SIAGIE**

- De acuerdo con los procedimientos establecidos por el MINEDU

OROPESA



18 FLUJOGRAMA DE MATRÍCULA



19 PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES

El procedimiento de traslado de los estudiantes se realizará de acuerdo con los dispuesto en el Reglamento Interno de la institución educativa.

20 RETENCIÓN DE CERTIFICADOS

La retención de certificados se realizará de acuerdo con el Reglamento Interno de la institución educativa.

21 LISTA DE ÚTILES ESCOLARES Y SELECCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES

- La lista de útiles escolares estará publicada en la plataforma virtual de la I.E., a partir del inicio de la matrícula 2024, en función a la modalidad de estudio, los útiles se irán solicitando de manera gradual, según las necesidades de cada área académica.
- La selección de textos escolares se realizará de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29694, modificada por Ley N° 29839 y su Reglamento para los niveles de inicial, primaria y secundaria, los mismos que se publicarán al inicio de la matrícula 2024.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Oropesa, noviembre de 2023

OROPESA

